

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 090 - 2014/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 21 ABR 2014

VISTO: El Informe N° 162-2014/GRP-402000-402100 de fecha 16 de abril del 2014, el Proveído de Gerencia de fecha 16 de abril del 2014, inserto en el Informe N°074-2014/GRP-402400 de fecha 15 de abril del 2014, el Informe N°0128-2014/GRP-GSRMH-402410 de fecha 11 de abril del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N°0128-2014/GRP-GSRMH-402410, de fecha 11 de abril del 2014, el Sub Director de la Unidad de Estudios (Ing. Carlos E. León Tiquillahuanca), remite el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la I.E. Pública Alfonso Ugarte – San Pedro – Distrito de Chulucanas – Morropón - Piura" Código SNIP 161751, indicando que se encuentra registrado en la fase de inversión en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas, con un valor referencial de S/ 6'899,498.60 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUTCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 60/100 NUEVOS SOLES), el cual incluye el 6.65% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 18% de I.G.V con precios vigentes al mes de diciembre del 2013, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, presentando el siguiente desagregado:

ITEM	TOTAL DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO S/.	TOTAL
01	Elaboración Expediente Técnico Definitivo	74,000.00
02	Ejecución de Obra	5'966,582.98
03	Mobiliario y Equipamiento	496,050.00
04	Mitigación Ambiental	54,703.62
05	Capacitación a Docentes	33,060.00
06	Supervisión de Obra	270,102.00
07	Informe Final Supervisor	5,000.00
Total de Ejercicio Presupuestario S/.		6'899,498.60

Asimismo, el Sub Director de Estudios indica que el estudio para la Clasificación Ambiental del proyecto antes mencionado, se encuentra en trámite ante la Dirección Nacional de Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Lima; visando el Expediente Técnico en señal de conformidad;

Que, con Informe N°074-2014/GRP-402400, de fecha 15 de abril del 2014, el Director Subregional de Infraestructura (Ing. Juan Francisco Palacios Palacios) considera procedente la aprobación del expediente técnico en cuestión; y solicita su aprobación a través del documento resolutivo correspondiente, solicitud que es aprobada mediante el Proveído de Gerencia de fecha 16 de abril del 2014, en el cual dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emita la resolución correspondiente;

Que, en mérito que la Dirección Subregional de Infraestructura y Subdirección de la Unidad de Estudios, en su calidad de entes técnicos especializados, otorgan su conformidad al expediente técnico en cuestión, la Oficina Subregional de Asesoría Legal a través del Informe N° 162-2014/GRP-402000-402100, de fecha 16 de

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 090 - 2014/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

21 ABR 2014

abril del 2014; opina por la viabilidad de la aprobación del referido expediente, toda vez que cuenta con todos los elementos e informes técnicos favorables de las áreas pertinentes;

Que, asimismo, es necesario precisar que la determinación adoptada por la Gerencia Sub Regional tiene principalmente como fundamento (base de la decisión), el contenido explicativo y orientador del Informe N°0128-2014/GRP-GSRMH-402410 de fecha 11 de abril del 2014, y el Informe N°074-2014/GRP-402400 de fecha 15 de abril del 2014, los cuales se presume han sido elaborados de manera funcionalmente responsable y con estricto apego a la legalidad, conforme lo imponen los incisos 1.4 y 1.8 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General. Al respecto resulta imperioso recordar el nivel de especialidad en la materia de contratación de servicios y obras que la Dirección Sub Regional de Infraestructura posee – contando para ello con dependencias competentes en contratación y ejecución de obras estatales-, lo que incrementa el grado de confianza debida que se le ha asignado a las recomendaciones vertidas en los documentos antes citados;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N°1017, Reglamentada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas, Ley N°30114 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Estudios, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba; conforme lo establece la Directiva Actualizada N°010-2012/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las dependencias del Gobierno Regional Piura

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N°774-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 29 de noviembre del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la I.E. Pública Alfonso Ugarte – San Pedro – Distrito de Chulucanas – Morropón - Piura", por un valor ascendente a **S/.6'899,498.60 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUTROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 60/100 NUEVOS SOLES)**, el cual incluye el 6.65% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 18% de I.G.V con precios vigentes al mes de diciembre del 2013, bajo la modalidad

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 90 - 2014/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 21 ABR 2014

de ejecución presupuestaria indirecta, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, cuyo desagregado presupuestal se detalla a continuación:

ITEM	TOTAL DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO S/.	TOTAL
01	Elaboración Expediente Técnico Definitivo	74,000.00
02	Ejecución de Obra	5'966,582.98
03	Mobiliario y Equipamiento	496,050.00
04	Mitigación Ambiental	54,703.62
05	Capacitación a Docentes	33,060.00
06	Supervisión de Obra	270,102.00
07	Informe Final Supervisor	5,000.00
Total S/.		6'899,498.60

ARTICULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Estudios, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón-Huancabamba

Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI
CIP. N° 94319
GERENTE SUBREGIONAL